Año 1545

sensiua, debaxo de las capas, soldados, ni gente de guerra no viene tras nosotros, ni la dexamos emboscada, para que siruiendo les de espias, dieran sobre èl de repente. Pues de que temio? de que huyò? quien le alborotò tanto, que no le diesse lugar à tomar el cauallo, alçar el sombrero de tierra quando se le cayò, y oluidarse dela muceta de tigre, que solia vsar para gala y gentileza? Aora mirad, estos sin duda son los despojos de la mentira y engaño que os estaua tratando, y dexòlos Dios para colgar en el templo dela verdad, que continuamẽte anda con nosotros, y por esta razon es frasis de los Sumos Pontifices Vicarios de Iesu Christo, llamar à los Frayles Dominicos, *Perros de la Iglesia*, Sintiònos esta liebre del infierno, y amedrentòse, y huyò; que no pueden parar las tinieblas en presencia de la luz, ni Satanas junto à Christo, ni la mentira en par de la verdad, ni la doblez y engaño con que este hombre os trata en presencia de la llaneza y sinceridad que aueys experimentado en nosotros. Si fuera bueno lo que trataua, aqui le ayudâramos à lleuar su proposito adelante, si santo y justo, y en prouecho de vuestras almas nosotros confirmaramos sus razones, como quien no dessea otra cosa, y mas presto llegàra al fin de su pretension: que encendido el madero por dos partes, mas presto se quema que por vna sola. Hijos, no os quiero detener mas, sabed que esto es lo que nos dize el Espiritu santo, en vn lugar de la sagrada Escritura, *huye el malo sin que nadie le persiga*. No pudo este hombre que acometio y vencio vuestros exercitos, esperar los ministros dela palabra de Dios, que es mas fuerte y mas cortadora y penetrante que vna espada de dos filos, contra quiẽ no ay trazas, cabilaciones, ni enredos, ni embustes, ni marañas, ni la puede vencer, ni atropellar toda la astucia y sabiduria de los hombres. Bolueldc hijos sus prendas, y seruilde como el Rey nuestro señor os manda, que de la contradicion que haze à vuestro bien y enseñança, Dios que murio por vosotros y dessea que todos os salueys le darà el pago.

CAPITVLO XVIII.

1 El Encomendero de Chiapa dize que quiere yr à Ciudad Real, para hazer salir los Padres.

2 En Cinacantlan, y en la Ciudad habla mal dellos, dà peticion à los Alcaldes que se ofrecen à yr à hazer la pesquisa.

3 El Canonigo Iuan de Perera disuade à los Alcaldes la yda de Chiapa.

4 Carta del Canonigo Iuan de Perera, para los Padres de Chiapa.

BOluieronse los Religiosos à su casa, y los Indios en las suyas y fuera dellas, en la plaça, en el campo, en la labor, y en donde qui era que se topauan, todo era tratar de la huyda del Encomendero y del razonamiẽto delos Padres. Pero el Español como cortesano, muy poco corrido del caso, boluio otra vez a juntar los mas principales de Chiapa, y les dixo: Como estaua determinado de quitarles vn trabajo tan grande como acometer negocio tã dificultoso, como echar los frayles del pueblo, que era la cosa que por entonces mas les importaua, y que assi determinaua de yr à Ciudad Real â verse con los Alcaldes, y dar las razones porque no cõuenia que los frayles estuuiessen alli. Pero que era necessario que los cargos que el les pusiessen, los confirmassen y jurassen ellos como testigos de vista, y que auian experimentado la hypocresia y defectos de los frayles, y quan pesada carga tenia el pueblo sobre si, en sustentarlos y darles lo mucho que pedian y auian menester: y sobre todo lo poco que eran necessarios en el pueblo, y el menos fruto que hazian con su dotrina, y las mucho menos esperanças que auia, que le harian dealli adelante. Los Indios, con el miedo que tenian à su gran señor, bien contra su voluntad y de lo que sentiau de los Padres, y aun contra lo que pensauan hazer, prometieron de dezir aun mucho mas de lo que se les auia propuesto y nuestro Encomendero conesta seguridad con mas ponçoña en el pecho, que Saulo quando yba de Gerusalen à Damasco, se partio à Ciudad Real.

Antes de llegar allà, pareciole justificar su causa con el Padre fray Tomas de la Torre, y el Padre fray Pedro de la Cruz que estauan en Cinacantlan. Detuuose alli vn dia, que gastò todo en dar quexas y referir agrauios de los Padres que dexaua en Chiapa, y realçaua la culpa de los Religiosos, el ser los que le oyan testigos de vista del gran recebimiento y buen agasajo que à todos les auia hecho pocos meses antes. Verdaderamente suspendio el hombre los animos de todos: particularmente del Canonigo Iuã de Perera, que acertò à estar

2

alli, y como tan aficionado al habito, dessea ua mucho toda paz y quietud à los Religiosos, y toda buena correspondencia a los q̃ les hiziessen bien. Dexò el Español con estas nueuas muy tristes a los Padres de Cinacantlan, y vinose à Ciudad Real, y lo menos que hizo fue, dar vna larga peticion ante los Alcaldes.

Como, èl, conociendo la obligacion que tenia a los Indios de Chiapa, assi por auerselos encomendado don Iuan Enriquez de Guzman en nombre del Emperador, cõ cargo de dotrinalos y enseñarles la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, como por el cargo que les era de algunas temporalidades y seruicios, auia lleuado alli los frayles de Santo Domingo, acogidòlos y regalado los. Y que demas de auerle rebuelto, è inquietado el pueblo, y hecho que los Indios le perdiessen el respecto, no procedian de modo que los Indios los huuiessn menester ni aun los pudiessen sustentar. Porque en la dotrina y enseñança eran negligẽtes y descuydados, y en el gasto insufribles, è intolerables. Tanto se les daua que los Indios supiessen la dotrina, como que se les oluidasse toda la que èl les auia enseñado. La comida era excessiua y grande, por ser mucha la cantidad de hueuos y pescado que cada dia se les daua: y demas desto secretamente, porque ellos publicauan que no comian carne, seys gallinas: y con esta hypocresia engañauan los Indios, inquietauan la tierra, y no hazian fruto, ni prouecho en en las almas; y que por tanto conuenia que hecha informacion y aueriguacion de todo, los mandassen echar de la tierra. Ofreciase à probar todo lo dicho, pedia justicia, &c.

Digo, que lo menos que hizo, con ser esto tanto, fue dar esta peticion, porque luego tomò por ocupacion andarse de dia y de noche por plaças, calles, casas, corrillos y conuersaciones, refiriendo todo esto, publicandolo, exagerandolo, leuantandolo de punto, poniendolo en las nuues, que era hombre loquaz y de grandes encarecimiẽtos. Y como hallaua tan bien dispuestos los animos de los de Ciudad Real, con facilidad lo creyeron, y à mucho mas dieran fee, si mas dixera. Y con esta ocasion se dauan a si mismos las gracias, y sacrificauan à su mucha discrecion y prudencia, por no los auer admitido en su ciudad. Instaua el Encomendero sobre la informacion y probança que se ofrecia à hazer, y pedia à toda priessa pesquisidor contra los Frayles: y para mas seguridad suplicaua, que vno de los Alcaldes fuesse al negocio, sin permitir que se cometiesse a quien tuuiesse menos autoridad para con los testigos, ni menos experiencia para la aueriguacion del caso. Y anduuo el Cabildo tan liberal, que si el querellante pedia vn Alcalde, le otorgarõ dos: y entrambos los de Ciudad Real se ofrecieron yr à Chiapa, y muy à priessa ellos y sus ministros, y los allegados del Encomẽdero, que tenia muchos amigos, como quiẽ era vezino y Regidor de la ciudad, y vezes la auia gouernado, se començaron à aprestar para la jornada.

El Canonigo Perera impide que los Alcaldes no vayan à Chiapa.

3

Entendio esto el Canonigo Iuan de Perera y Garcia de Mendano Tessorero del Rey, que desde los años que gastò en los estudios de Salamanca, era muy aficionado à la Orden de Santo Domingo: y como esta calidad del amor, se manifiesta en las obras, quisieronla mostrar estos dos deuotos en vna de grã fineza. Osadamẽte fuerõ a los Alcaldes, y hablaron en su compañia a otros personages honrados del lugar, que los auian de acompañar en la pesquisa. Significò el Canonigo el gran sentimiento q̃ tenia de verlos tan faciles en creer qualquiera cosa, no de falta manifiesta, sino de sospecha, y sombra della, que hallassen en los Eclesiasticos, y el poco respecto que se les tenia en publicar y sembrar por el lugar sus defectos, estando obligados en conciencia, por ser Christianos de Religion, ya que no fueran nobles de naturaleza, à ocultarlas y encubrirlas; y echar sobre ellas vn monte de tierra, quando fueran muy notorias y ciertas, y tan aberiguadas y prouadas con testigos mayores de toda excepcion, que aun oydas las partes, que es de ley de naturaleza, no se pudieran negar, ni encubrir. Quantimas siendo dudoso, è incierto lo que el Encomendero de Chiapa publicaua de los Religiosos de Santo Domingo. Demas de que el hazer semejante informacion no le pertenecia a ellos, sino a su Perlado, y que meterse en jurisdicion agena, y aueriguar vidas de los que no les estauan sugetos, bien sabian quan mal sonaria, lo que lo sentiria el Rey, lo mal que lo lleuaria la Audiencia, y como lo tendrian por agrauio muy fundado en razon, el General y Prouincial de la Orden de Santo Domingo.

Demas de que acometer à echar à los Religiosos de Chiapa, no era seguro en cordura, ni en conciencia. En conciencia, por el bien y vtilidad de q̃ priuauan à los natu-

Año 1545

rales, que era la enseñança y dotrina, y en cordura: porque no lo es començar vna cosa que, ò no se hade llenar hasta el fin, ò quãdo se lleue, no ha de perseuerar en aquel estado. Que saben Vs. ms. *dixo el Canonigo*, si aunque se prueue que los Religiosos comen carne y pescado juntamente, como dize el Encomendero, y se aueriguen otros delitos mayores, los Indios los querran dexar salir de su lugar? Si ellos dizen que los quierẽ dar de comer, por mas costosos que sean; à Vs. ms. y al Encomendero que se les dâ? No son los Indios señores de sus gallinas y hueuos, y del pescado de su rio, para darle al que passa por la calle, quantimas à los Religiosos quelos enseñan la Fè? Y si ellos con otras faltas mayores, que dudo yo que las aya, quieren sufrir y tener en su compañia los Frayles, seran Vs. ms. poderosos para sacarlos de alli? piẽso que no: Que contra el gusto de nadie no se le haze fauor alguno. Y demos caso que salgan los Frayles contra el gusto de los vezinos. Que alcazar, que presidio de soldados han Vs. ms. de dexar puesto, assi para que ellos no bueluan, como para que los Indios no los reciban? Eà señores, esta jornada no lleua camino, sosieguense Vs. ms. no inquieten la ciudad, ni den lugar à tantos inconueniẽtes como desta su yda es forçoso seguirse.

Ni tampoco quiero que entiendan que desseo que se sufran escandalos adonde los ay, ni me ciega tanto la passion y amor que à los Religiosos tengo, que pretenda atropellar la razon que por otra parte puede ser que aya: y por tanto yo me ofrezco à yr à Chiapa en compañia del señor Tessorero que està presente, y hablar à los Religiosos, saber el fundamento destas quexas y en que topan las tan sangrientas que dà el Encomendero: y si huuiere razon para ello, hazer que los frayles se salgan de su libre voluntad, y desembaracen el lugar, sin que Vs. ms. con nota de su Christiandad y nobleza, tomen trabajo de andar diez leguas de mal camino. Que basta ser estos Padres Religiosos y Sacerdotes, y auernos los embiado su Magestad à estas partes, para que se vse conellos de algun comedimiẽto y respecto.

Parecioles bien à los Alcaldes, y â los demas que estauan presentes, el discurso del Canonigo, y determinaron de seguir su cõsejo, y assi el Tessorero y Canonigo se apecebian para yr à Chiapa. Pero no pudiendo llegar allà, ni aun salir de la ciudad, porque al Tessorero le sobreuinieron vnas calenturas, y al Canonigo tãtas ocupaciones, que le fue impossible dexar su Iglesia, ni hazer ausencia della, con la breuedad que el quisiera y el negocio requeria: y viendose impedido, determino de escreuir à los Padres, auisandoles de su peligro, y aconsejãdoles la huyda y remedio del. La carta es esta.

Al muy Reuerendo Padre fray Tomas Casillas Vicario, y al Padre fray Pedro Calduo, y los demas Padres de la Orden de señor Santo Domingo, que estan en Chiapa, mis Padres. 4

Bien entiendo, *muy Reuerendos Padres*, que quando nuestro Señor dio à Vs. Ps. su gracia, y les puso en el coraçon que se ofreciessen à vna dignidad tan grande, como ser Apostoles de Iesu Christo, para predicar su santo nombre entre las naciones barbaras desta Prouincia: les mostraria tambien los muchos y muy grandes trabajos que en prosecucion de su empressa auian de padecer, por mar y tierra, en los rios, en los caminos, en los poblados y despoblados, en las villas y en las ciudades, con los gentiles y Christianos, y que su vida auia de estar llena de tribulaciones, necessidades, angustias, hambre, sed, cansancio, desnudez y todo genero de descomodidades, como son inquietudes, alborotos, falsos testimonios, acusaciones injustas, deshonras, infamias, y censuras del vulgo imprudente, mouido por hombres malos, è inquietado por gente cuyo camino no es agradable à Dios. Y segun esto entiendo tambien, que en la ocasion que se les ofrezca algo desto, no se turbaràn, ni inquietaràn como gente apercebida à coger el fruto temporal, ligero, y momentaneo del Apostolado de Christo, q̃ es prenda del eterno, graue y duradero, que el Señor promete à los que entienden en la dilatacion del Euangelio y exaltaciõ de su santo nombre. Y si en algun tiempo Vs. Ps. han de mostrar esta preuencion, su mucha religion, discrecion, y prudnci a, es en la presente.

En que ha llegado à esta ciudad el Encomendero de esse lugar, vno de los mas famosos conquistadores de essa Prouincia, y que como el dize, ganò esta tierra por el valor de su espada y lança. Es aqui muy conocido, y à las parejas del conocimiento corre el amor y aficion que todos le tienen: y siendo cortesano y discreto, tiene cabida con todos y à todos persuade cõ facilidad lo que quiere: y teniendo industria para acompañar sus razones con liberalidad, ni

Tulio,

Tulio, ni Demostenes, le haràn ventaja en salir con el negocio que emprendiere. El que ahora trae entre manos, es procurar con todas sus fuerças echar à Vuessas Paternidades de esse su partido, para ello presentò ante los Alcaldes vna peticion, cuyo traslado simple va con esta. Tiene la ciudad amotinada y alborotada contra Vuessas Paternidades, y llegò el negocio a punto: Que entrambos Alcaldes con sus ministros estauan determinados de yr à esse lugar y hazer informacion de los casos que estan en essa peticiõ, y aueriguados de qualquier modo que fuesse, echar y desterrar à Vuessas Paternidades de Chiapa y su comarca. Quando lo supe rompieronseme las entrañas de dolor que tengo muy en ellas à Vuessas Paternidades, y como se me regozija y alegra el coraçon, oyendo de su salud y prosperos sucessos, se me parte y cõsume todas las vezes que siento el minimo disgusto que los amenace. Para temer el presente, me mueue, lo primero la passion de los juezes, que como no consintieron à Vuessas Paternidadas en esta ciudad los meses passados, no quisiessen que parasen en toda la tierra, y han tenido esta por bonissima ocasion para executar su voluntad. Lo segundo, el tener el acusador las calidades que he dicho, y lo tercero la flaqueza de los testigos, que son essos miserables Indios, temerosos de no disgustar à su gran señor, que ellos dizen. Y por este respecto no digo yo que afirmarã y juraràn contra Vuessas Paternidades los cargos de la peticiõ: pero otros mayores y grauissimos, como a los Alcaldes se les antoge preguntarlos, y viendo la fama, honra y autoridad, religion, santa vida y buen exemplo, junto con su mucho desseo de seruir à nuestro Señor, y aprouechar à los proximos, puesto en voluntad, boca, lengua, y calificaciõ de tan poderoso acusador, de tan faciles y medrosos testigos, y de tan apassionados juezes, no puedo, como digo, dexar de estar con mucha pena y congoja. El señor Tessorero Garcia de Mendaño y yo detuuimos los Alcaldes, ofreciendonos yr à vesar à Vuessas Paternidades las manos, antes que se llegase a tanto rompimiento. El ha caydo enfermo, y à mi me han sobreuenido tantas ocupaciones forçosas, que no siendome possible hazer la jornada, me determinè de escreuir esta carta, por la qual suplico a Vuessas Paternidades por las entrañas de Iesu Christo, q̃ cõsideren el peligro que corre la honra de sus personas y de esse santo habito, y dando lugar à la yra, se salgan de esse pueblo. Que como en su entrada se verifico aquella Profecia: *Populus qui habitabat in tenebris vidit lucem magnam: habitantibus in regione vmbræ mortis lux orta est eis.* En su salida cumpliran con aquel mandato de Christo nuestro señor. *Cum autem persequentur vos in ciuitate ista, fugite in aliam.* Y antes auia dicho. *Quicumque non receperit vos, neque audierit sermones vestros exeũtes foras de domo, vel de ciuitate, excutite puluerem de pedibus vestris.* Y los Santos lo hizieron assi, mudando casas, Ciudades, Prouincias, y Reynos, quando en los que entrauan no eran admitidos, y en las persecuciones dauan lugar à la ira, y Dios los fauorecia y amparaua, como à san Pablo quando se consintio hechar en vna espuerta por los muros de Damasco. A otro Santo se abrio vna pared y le recogio, boluiendosse acerrar luego, y à San Felix le escondieron las arañas con sus telas cubriendo en vn punto la boca de la cueua donde se auia escondido. Y porque deste argumento escriuio el Glorioso San Atanasio vn libro entero, que entiendo Vuessas Paternidades habran leydo, no trato mas deste punto, ni deste negocio tampoco, remitiendole à su mucha discrecion y prudencia. Que de lo que el Encomendero les achaca estoy cierto, que tendran muy seguras las conciencias como varones tan Religiosos. El desseo que tengo de no ver à Vuessas Paternidades en peligro, me mueue à dezir mi parecer en el caso, sugetandome en todo al orden que dieren Vuessas Paternidades. Aquien nuestro Señor conserue en su gracia &c. Desta de Vuessas paternidades, y de Ciudad Real à onze del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y cinco años.

Capellan y seruidor de Vuessas Paternidades, que sus manos besa.

El Canonigo Ioan de Perera.

Carta para los Padres de Chiapa.

CAPITVLO XIX.

1 Los Padres en Chiapa sabẽ la voluntad de los Indios. Reciben la carta del Canonigo

Y Ioan